

## Sección Debate (revista PH 108, febrero 2023)

### Debate 24: Paisaje y energías alternativas

#### Textos provisionales [pre-prints]

#### Otro modo de progreso de las renovables debe ser posible

Matilde González Méndez | arqueóloga, especialista en interpretación del patrimonio

En el actual contexto de crisis energética, climática y ecológica global creo que en España asumimos que la transición energética, la sustitución de las fuentes de energías fósiles por otras renovables, es la opción para disponer de energía más “limpia”. “Sostenible”, en el sentido que Brundtland dio al término (satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades de las del futuro), con el bajo nivel actual de reciclaje de algunos componentes y las potenciales afecciones ecológicas y patrimoniales al entorno, lo dudo, aunque ahora mismo es la opción.

La transición energética se entiende de maneras diversas: desde la simple transformación técnica que sustituye una fuente de energía sucia por otra limpia, manteniendo dependencias y consumos; hasta la mutación radical del actual modelo socioeconómico a través del decrecimiento (reducción de la producción y consumo actuales) de cara a una sociedad realmente más sostenible. Entre estos extremos hay otras varias propuestas intermedias. Así, la necesidad determina las renovables, pero el cómo se materializan lo establecen las circunstancias concretas tanto políticas, económicas y sociales que delimitan las formas de implantación y gestión de estas energías, y creo que es aquí donde pueden aparecer las oposiciones a determinadas instalaciones.

En España “las renovables” se organizan con planificación y ordenación desde las administraciones estatal y autonómica, según directrices y normativas de la UE, bajo el principio de compatibilizar su instalación con el respeto al medio ambiente y al patrimonio. La construcción y gestión es mayoritariamente de iniciativa privada, y basada fundamentalmente en grandes instalaciones promovidas por grandes empresas y fondos de inversión que encuentran en ellas un suculeto nicho de actividad y negocio, auspiciado por las ayudas europeas a la construcción, cuya cuantía puede ser considerable.

Si bien las energías eólica y solar podrían calificarse de infinitas, los espacios para emplazarlas no. Según se ocupan los mejores “sitios” (desde el punto de vista técnico y ambiental), se hacen más escasos, lo que genera tanto su revalorización como la búsqueda de otros nuevos donde la relación coste-beneficio siga saliendo a cuenta. No se libran entornos de alto valor patrimonial, inmediaciones de viviendas, el mar, o el levantamiento de viñedos y cultivos para dejar paso a estas instalaciones. Así, aunque a nivel macroeconómico su impacto pueda ser positivo, también puede generar la afección del patrimonio natural y cultural y la desvalorización del buen vivir y la economía local, la que mantiene la vida (humana y no humana) y el paisaje (natural y cultural) en sus entornos.

Frente a los grandes parques, la energía minieólica tiene diversas ventajas. Entre ellas reducir las pérdidas energéticas de la distribución o resultar menos impactante, pero su gran potencial no está desarrollado en España (Gallardo y Fernández 2019, 223 y ss.) ¿Por qué no se facilitan y promueve lo necesario para que crezca? Quizá fuese un modelo menos contestado.

Son así muchas las instancias, entidades y bienes que están en juego en un proceso que incide en el presente y el futuro de la tierra que habitamos. Centrándome en Galicia, donde vivo, los primeros parques eólicos ocupaban zonas montañosas (casi el 60 % de la potencia instalada en zonas de la Red Natura<sup>1</sup>), mientras las nuevas propuestas, bajo modificaciones normativas que permiten situarlos fuera de las Áreas de Desarrollo Eólico (definidas en el Plan Eólico de Galicia), se sitúan en cualquier zona rústica que no tenga figura de protección ambiental, permitiéndoles extenderse a zonas ganaderas o agrícolas, y las comunidades rurales, pues es en el rural donde mayoritariamente se colocan, se ven crecientemente rodeadas de construcción de viales, molinos cada vez más altos (si hace 20 años rondaban los 50 m de altura ahora pueden rondar los 200 m), de líneas de alta tensión para la evacuación de la energía, de ruido y de servidumbres de uso al funcionamiento del parque.

El reciente artículo de Serafín González (2022) explica que cuando el *Plan Eólico Estratégico de Galicia* (1996), realizado por una empresa privada que en ese momento tenía concedida el 22 % de la potencia eólica aprobada en Galicia, se sometió a consulta del Consello Galego de Medio Ambiente. La comisión de este Consello encargada de analizarlo, de la que el autor formaba parte, solo accedió al volumen de conclusiones, sustrayéndosele la valoración de los otros diez que componían el plan, a pesar de solicitarlos.

Otra institución, el Consello da Cultura Galega (órgano asesor y consultivo de la Xunta de Galicia, encargado de la defensa y promoción de los valores culturales del pueblo gallego) en su informe sobre la energía eólica (CCG 2021) traza un completo recorrido de su implantación desde sus inicios, en la década de los años 90 del s. XX hasta la actualidad. Partiendo de que la energía eólica y sus instalaciones son positivas para el desarrollo de Galicia, considera que la forma en la que se implanta resulta socioeconómicamente negativa en ámbitos tan importantes como la cultura, la economía, el paisaje, el medio ambiente, o el patrimonio, que está muy limitada la participación social en los procedimientos de tramitación de proyectos, que responde hasta ahora a un modelo extractivista y depredatorio del desarrollo capitalista, etc., y sugiere una moratoria en las nuevas concesiones para corregir estas y otras deficiencias apuntadas en el informe.

Así no extraña que haya movilización en contra. El pasado mes dos sentencias paralizaban cautelarmente la ejecución de los parques de Campelo y Bustelo (provincia de A Coruña) en tanto no se resuelva su supuesta fragmentación en tres y la reducción de la información pública. La fragmentación de un gran parque en varios menores, si bien no evita la evaluación ambiental, sí puede ocultar los impactos acumulativos de un gran parque y así el fraccionamiento no es algo excepcional.

Ejemplo de su impacto en el paisaje es la retirada de la candidatura de la Ribeira Sacra a la Lista de Patrimonio Mundial en 20221, aconsejada por el informe técnico de ICOMOS. Si bien el embajador español ante la Unesco, Juan Andrés Perelló, aclaró que el informe contenía errores como que en la zona no había 10 centrales hidroeléctricas sino 4 y que los aerogeneradores existentes en el área no se situaban en el bien ni en el área de amortiguamiento, lo cierto es que estos elementos fueron parte de la valoración negativa que llevó a retirar la candidatura.

Visto lo anterior, parece legítimo rechazar procesos de construcción que pueden calificarse de depredación del territorio<sup>2</sup> cuando se hacen sin velar por la conservación medioambiental y sin la suficiente participación social. La energía será limpia, pero el juego en el que se desenvuelve no siempre lo es tanto. Sin una elección de los emplazamientos que incorpore la condición ambiental, social, patrimonial y económica del entorno, y sin un modo de implantación con auténticos cauces de participación ciudadana, la percepción pública será crecientemente negativa y trabajará en contra de una implantación que inicialmente se asume como positiva y necesaria.

## NOTAS

1 Pues hasta la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental, era posible.

2 Es ilustrativa la noticia recogida por el Observatorio Eólico de Galicia: <https://observatorio.eolico.uvigo.es/2021/03/05/desembarcan-en-galicia-especuladores-que-ofrecen-contratos-abusivos-a-los-propietarios-de-tierras-sin-tener-siquiera-un-proyecto-eolico/?lang=es> [Consulta: 16/11/2022]

## BIBLIOGRAFÍA

- Gallardo Flores, T. y Fernández Salgado J.M. (2019) *Guía completa de la energía eólica*. Madrid: AMV ediciones
- González, S. (2022) Aerogeneradores ecológicos frente a “ouroxeneradores” especulativos. *Tempos Novos*, n.º 302, julio
- Consello da Cultura Galega [CCG] (2021) Informe da comisión técnica temporal sobre enerxía eólica e paisaxes culturais en Galicia. Disponible en: [10.17075/icttseepc.2021](https://10.17075/icttseepc.2021) [Consulta: 16/11/2022]